

REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS
Y COMPETENCIA MÚLTIPLE

Ibagué (Tolima), seis de julio de dos mil veintiuno.

Clase de proceso : Ejecutivo Singular
Demandante : Sociedad Organización Roa Florhuila S.A.
Hoy ORF S.A. NIT No. 891.100.445-6.
Demandados : María Leonor Sosa Suarez CC No. 38.227.544
y Henry Roland Darío Puchana Sosa CC No.
87.060.974.
Radicación : 73001-4189-001-**2021**-00**164**-00.

1.Siendo procedente lo solicitado por el apoderado de la parte ejecutante en virtud de lo establecido en el numeral 4 del artículo 291 del C.G.P., se ordena el **EMPLAZAMIENTO** de MARÍA LEONOR SOSA SUAREZ CC No. 38.227.544 y HENRY ROLAND DARÍO PUCHANA Sosa CC No. 87.060.974, conforme lo dispone el artículo 108 del Código General del Proceso.

El presente emplazamiento se hará únicamente en el registro nacional de personas emplazadas (TYBA), sin necesidad de publicación en un medio escrito, de conformidad con lo indicado en el numeral 10 del decreto 806 del 2020 y el artículo 293 del C.G.P.

2.NOTIFICAR esta providencia a través de los canales institucionales de este juzgado, de conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo PCSJA20-11581 del 27 de junio de 2020, expedido por la Presidenta del Consejo Superior de la Judicatura; para tal efecto, se informa que los estados serán publicados a través del micrositio web: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-de-pequenas-causas-y-competencia-multiple-de-ibague/2021>.

3. INFORMAR a las partes, que las solicitudes, recursos pronunciamientos con respecto a esta actuación, deben ser remitidos al correo electrónico del juzgado: i01pqccmiba@cendoj.ramajudicial.gov.co.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



JENNY YANETH VARELA LOZANO

Juez

Firma escaneada, Decreto 491 del 28 de marzo de 2020

MU

JUZGADO 1° DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE IBAGUÉ-TOLIMA. ESTADO. La providencia anterior se Notifica por estado No. **_042_** fijado en la secretaría del juzgado y en forma electrónica en la página de la Rama Judicial (www.ramajudicial.gov.co) hoy **07/07/2021. Conste.**



MARIA DEL PILAR JARAMILLO RIEGO
Secretaria